

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 279/05, por auto de 23 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Graduados Sociales Asesores de Empresa, Sociedad Limitada (en liquidación), número de identificación fiscal B-36193571, con domicilio en calle Domingo Bueno, 5-3.º-A, Porriño, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porriño.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

El/los administradores concursales son: M.ª Dolores Vázquez Iglesias, Abogado, teléfono: 986 22 55 48).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 23 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—39.633.

VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 282/05, habiéndose dictado en fecha 30 de junio de 2005 por el Ilmo. Sr. Magistra-

do-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Decoración Montalt, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Periodista Badía, 23, Foios (Valencia) y CIF B-96841523, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6271, libro 3576, folio 1, hoja V-64391, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario «Levante El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de junio de 2005.— El Secretario Judicial.—39.630.